



CONTRATO N° 01/2026 - MCN 01/2026

ID N° 481596 - CONSTRUCCION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN COMUNIDADES
INDIGENAS

Entre la **Gobernación de Boquerón**, con **RUC N° 80009704-1** domiciliada en **Av. Hindenburg 667 casi Caraya, ciudad de Filadelfia**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Harold Bergen**, con **cédula de identidad N° 2.114.678**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUMAS S.A** con **RUC N° 80082533-0**, domiciliada en **Martin de Goicochea N° 22 c/ Eugenio Garay**, República del Paraguay, representada para este acto por **Carlos Milcíades Morel Gómez**, con **cédula de identidad N° 1.575.113**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONSTRUCCION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN COMUNIDADES INDIGENAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

481596 - CONSTRUCCION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN COMUNIDADES INDIGENAS

LOTE N° 1 - VALLADO PERIMETRAL EN CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD INDÍGENA CAMPO LECHUZA, LOMA PLATA

LOTE N° 2 - VALLADO PERIMETRAL EN CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD INDÍGENA CLUB 15 DE AGOSTO, LOMA PLATA

Documentos integrantes del contrato

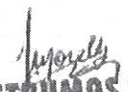
Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Sr. Harold Bergen Toews
Gobernador
Gobernación de Boquerón


CONSTRUMAS S.A.
Arquitectura - Ingeniería



CONTRATO N° 01/2026 - MCN 01/2026

ID N° 481596 - CONSTRUCCION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN COMUNIDADES
INDIGENAS

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **481596**

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN - Menor cuantía nacional N° 01/2026, convocado por la Gobierno Departamental de Boquerón La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 219/2026.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

LOTE N° 1: VALLADO PERIMETRAL EN CANCHA DE FUTBOL - COMUNIDAD INDÍGENA CAMPO LECHUZA, LOMA PLATA.						
Item	OFERENTE		CONSTRUMAS S.A			
	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Atributos	Características
1	Marcación y replanteo	365,00	11.000	4.235.000	unidad de medida: Metros lineal presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional
2	Vallado perimetral de 1,8m de altura	380,00	238.000	90.440.000	unidad de medida: Metros lineal presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional
3	Pilares de ladrillo 0,45mx0,45m	5,00	2.584.508	12.922.540	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional
4	Columnas para red protectora de 10m de alto en caño de acero al carbono 4" y fundación.	12,00	1.640.000	19.680.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional
5	Red protectora de 8cm, hecha de nylon de 2mm	246,00	70.500	17.343.000	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional
6	Portón de acceso peatonal de 1m	2,00	2.035.000	4.070.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional
7	Portón de acceso peatonal de 2m	2,00	3.100.000	6.200.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional
8	Portón de acceso vehicular de 4m	1,00	5.400.000	5.400.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional
Total				160.290.540		



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

GOBERNACION XVI
DE BOQUERON



CONTRATO N° 01/2026 - MCN 01/2026

ID N° 481596 - CONSTRUCCION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN COMUNIDADES
INDIGENAS

LOTE N° 2: VALLADO PERIMETRAL EN CANCHA DE FUTBOL - COMUNIDAD INDÍGENA CLUB 16 DE AGOSTO, LOMA PLATA						
Item	OFERENTE		CONSTRUMAS S.A			
	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido al corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Atributos	Características
1	Marcación y replanteo	305,00	11.000	4.235.000	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional
2	Vallado perimetral de 1.8m de altura	380,00	238.000	90.440.000	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional
3	Pilares de ladrillo 0,45mx0,45m	5,00	2.584.506	12.922.540	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional
4	Columnas para red protectora de 10m de alto en caño de acero al carbono 4" y fundación.	12,00	1.640.000	19.680.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional
5	Red protectora de 8cm, hecha de nylon de 2mm	246,00	70.500	17.343.000	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional
6	Portón de acceso peatonal de 1m	2,00	2.035.000	4.070.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional
7	Portón de acceso peatonal de 2m	2,00	3.100.000	6.200.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional
8	Portón de acceso vehicular de 4m	1,00	5.400.000	5.400.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional
Total				160.290.540		

Monto total **G.320.581.080** (Son guaraníes Trescientos veinte millones quinientos ochenta y un mil ochenta) - IVA INCLUIDO.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de Desde la firma y la emisión de la Orden de Inicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

CONSTRUMAS S.A.
Arquitectura - Ingeniería



GOBERNACION
DE BOQUERON

Dr. Harold Bergen Toews
Gobernador
Gobernación de Boqueron



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

GOBERNACION XVI
DE BOQUERON



CONTRATO N° 01/2026 - MCN 01/2026

ID N° 481596 - CONSTRUCCION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN COMUNIDADES
INDIOENAS

LOTE N° 1 - VALLADO PERIMETRAL EN CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD INDÍGENA CAMPO LECHUZA, LOMA PLATA

Finca o Matrícula N°: 17.720

Padrón o Cuenta Corriente Catastral N°: 3231

Sitio donde se ejecutará la obra: Yalve Sanga Comunidad Indígena Campo Lechuza

LOTE N° 2 - VALLADO PERIMETRAL EN CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD INDÍGENA CLUB 15 DE AGOSTO, LOMA PLATA

Finca o Matrícula N°: 17.720

Padrón o Cuenta Corriente Catastral N°: 3231

Sitio donde se ejecutará la obra: Yalve Sanga Comunidad Indígena 15 de agosto.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Sra. Cynthia Sugastli - Encargada de Seguimiento de Contrato - Secretaría de Administración y Finanzas

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CONSTRUIMAS S.A.
Arquitectura - Ingeniería



Página 4/6
Sr. Harold Bergen Toews
Gobernador
Gobernación de Boquerón



CONTRATO N° 01/2026 - MCN 01/2026

ID N° 481596 - CONSTRUCCION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN COMUNIDADES
INDIGENAS

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.


CONSTRUMÁS S.A.
Arquitectura - Ingeniería



GOBERNACION XVI
DE BOQUERON
Página 5 | 6
Sr. Harold Bergen Toews
Gobernador
Gobernación de Boquerón



CONTRATO N° 01/2026 - MCN 01/2026

ID N° 481596 - CONSTRUCCION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN COMUNIDADES
INDIGENAS

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo
tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia República del Paraguay al
día 5 mes Junio y año 2026.



Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Sr. Harold Bergen Toews
Gobernador
Gobernación de Boquerón

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

CONSTRUMAS S.A.
Arquitectura - Ingeniería